



## RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.º 262 -2010/SUNAT

### AUTORIZA VIAJE DE TRABAJADORES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA PARTICIPAR EN EVENTO INTERNACIONAL A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MADRID, REINO DE ESPAÑA

Lima, 24 SEP 2010

#### CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Estudios Fiscales, cursó invitación a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT para participar en el "XII Curso de Fiscalidad Internacional", que se llevará a cabo en la ciudad de Madrid, Reino de España, del 18 al 29 de octubre de 2010;

Que el referido Curso tiene como objetivo estudiar las distintas clases de doble imposición internacional económica y jurídica, las causas de su aparición y los mecanismos unilaterales para evitarla, analizar los convenios multilaterales y bilaterales, las últimas tendencias del Derecho Comparado con la finalidad de mejorar la neutralidad de las inversiones extranjeras, y la fiscalidad internacional desde una perspectiva múltiple; además se realizará el estudio de los problemas asociados con los precios de transferencia y la subcapitalización;

Que siendo de interés para la SUNAT la concurrencia de sus trabajadores a eventos de esta naturaleza, mediante Carta N.º 085-2010-SUNAT/200000 de fecha 23 de julio de 2010, la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos presentó a los señores Walter Eduardo Mora Insúa, Intendente Nacional de Cumplimiento Tributario, y Soila Inés Ventosilla Saavedra, Profesional II de la Gerencia de Dictámenes Tributarios de la Intendencia Nacional Jurídica; para que participen en el referido curso;

Que en tal sentido, resulta necesario autorizar el viaje de los citados trabajadores a efecto que entre el 18 y el 29 de octubre de 2010 participen en el precitado curso; precisándose que los gastos de pasaje aéreo, hospedaje y alimentación serán cubiertos por el Instituto de Estudios Fiscales, y los participantes asumirán el gasto de la Tarifa Unica por Uso de Aeropuerto (TUUA), no irrogando egreso al Estado;

De conformidad con lo previsto en el Artículo 11º del Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM; en uso de las facultades conferidas por el literal u) del Artículo 19º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N.º 115-2002-PCM;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje de los señores Walter Eduardo Mora Insúa, Intendente Nacional de Cumplimiento Tributario, y Zoila Inés Ventosilla Saavedra, Profesional II de la Gerencia de Dictámenes Tributarios de la Intendencia Nacional Jurídica, a fin que participen en el "XII Curso de Fiscalidad Internacional" que se llevará a cabo del 18 al 29 de octubre de 2010 en la ciudad de Madrid, Reino de España; conforme con los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Los gastos por pasajes aéreos, hospedaje y alimentación serán cubiertos por el Instituto de Estudios Fiscales; y los participantes asumirán el gasto de la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), no irrogando egreso al Estado.

**Artículo 3°.-** Dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno al país, los trabajadores cuyos viajes se autorizan en la presente Resolución, deberán presentar a la Superintendencia Nacional, con copia al Instituto de Administración Tributaria y Aduanera, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo 4°.-** La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de Aduanas de cualquier clase o denominación a favor de los trabajadores cuyos viajes se autorizan.

Regístrese y comuníquese.

  
NAHIL LILIANA HIRSH CARRILLO  
Superintendente Nacional  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

